

## PEDRO DORADO MONTERO. UN PENSADOR HETERODOXO

*Pedro Dorado Montero: an heterodox thinker*

Laura PASCUAL MATELLÁN  
*Universidad de Salamanca*

Recibido: 11 de enero de 2018  
Aceptado: 19 de marzo de 2018

### RESUMEN

Pedro Dorado Montero fue una de las figuras más destacadas de la ciencia penal y criminológica de finales del s. XIX y de principios del s. XX. Ocupó la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca desde la que inició una labor docente totalmente diferenciada de la común enseñanza del Derecho dirigida a la formación de leguleyos. Su proyecto de renovación pedagógica, de claras raíces krausistas, no quedó reflejado únicamente en su magisterio; sino que lo llevó a construir una teoría del castigo que supuso un antes y un después en el proceso de humanización del derecho penal, un derecho penal que no podría desarrollarse sin tener en cuenta los grandes males sociales, entre los que el problema obrero se había convertido en el problema de los problemas.

*Palabras clave:* Problema obrero, correccionalismo, krausismo, positivismo, derecho penal, criminología.

### ABSTRACT

Pedro Dorado Montero was one of the most important figures of Criminal Science and Criminology in the late 19th century and the beginning of the 20th century. He held a Criminal Law professorship at the University of Salamanca from which he started a totally different teaching activity from the common teaching of Law geared towards the lawyers training. This project of pedagogical renovation with obvious Krausists roots was not just reflected in his educational work but in a punishment theory that marked a turning point in the history of the process of the criminal law humanization,

a criminal law that could not be developed without having in mind the huge social problems, among which the working class conflict played a major role.

*Key words:* Working class problem, Correctionalism, Krausism, Positivism, Criminal Law, Criminology.

*Los habitantes de Salamanca debemos mirar despacio todo esto, pero mirarlo a tiempo, antes de dar ciertos pasos y de hacer ciertas cosas que después de hechas no es ya posible remediar. Con lamentaciones y críticas tardías solamente se consigue lo que ese desesperado cazador de “a libre ida, pa los en la cama”.*

Pedro Dorado Montero

## 1. PEDRO DORADO MONTERO Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Pedro Dorado Montero nació en 1861 en Navacarros (Salamanca), en el seno de una humilde familia de jornaleros que intentaba salir adelante superando los obstáculos con los que diariamente se tenían que enfrentar los trabajadores del campo castellano. Es por ello que en plena sierra bejarana, entre hambre y precariedad, crecieron Dorado Montero y sus tres hermanos. Las circunstancias y los tiempos que les tocaron vivir dibujaban un futuro poco prometedor, un futuro que para Dorado Montero no fue el esperado; pues un desgraciado accidente cambió el curso de los acontecimientos y, lejos de todo pronóstico, hizo que pudiera escapar de los planes que la vida le tenía reservados: el trabajo de la tierra o una temprana incorporación a la industria textil de Béjar.

Dorado era muy pequeño, apenas tenía cuatro años de edad, cuando se encontraba jugando con otros niños del pueblo en una explanada de tierra en la que había varios carros aparcados, calzados con piedras. Todo indica que, durante uno de estos juegos, se movió una de estas piedras y esto hizo que se desplazara el carro y atropellara a Dorado Montero. Este accidente tuvo consecuencias irreversibles para el pequeño: la pérdida de su mano derecha y una marcada cojera que lo acompañó toda su vida. Ante esta situación, sus padres fueron conscientes de que había sido privado de la única herramienta que tenían los pobres para garantizar su subsistencia: un cuerpo sano, y por ello tomaron la decisión de que se dedicara al estudio; pues sus particulares

circunstancias imposibilitaban que fuera apto para las labores agrícolas o que lo contrataran en las fábricas textiles de Béjar. Por desgracia, las miserables condiciones en las que vivía esta familia no permitían que uno de sus hijos estudiara; sin embargo, la suerte en esta ocasión estuvo de su lado; ya que en el s. XVIII, Sánchez Castaño, un cura de la zona, había fundado una institución benéfica dirigida a financiar los estudios de los jóvenes de la comarca que, por circunstancias económicas, no podían acceder a la educación. El dinero para realizar tal labor de mecenazgo se obtenía, tal y como había decidido el párroco, de la venta de las castañas de una finca que había sido de su propiedad. Así fue como unos padres interesados en darle un futuro a su hijo y la venta de castañas permitieron que Dorado Montero pudiera estudiar, iniciándose con este primer paso el largo camino que recorrió el intelectual salmantino hasta llegar a convertirse en el teórico del derecho penal más importante de España y en uno de los nombres que con más fuerza sonaban en el los congresos internacionales de la disciplina<sup>1</sup>.

Terminó sus estudios de segunda enseñanza con excelentes calificaciones en todas las asignaturas, lo que le permitió ganar una beca para estudiar en la Universidad de Salamanca, donde se licenció con sobresaliente en Derecho y Filosofía y Letras. Su brillante expediente académico le facilitó el acceso al doctorado de Derecho de la Universidad Central de Madrid<sup>2</sup>. Allí fue alumno de Francisco Giner de los Ríos, quien por aquel entonces ocupaba la cátedra de Filosofía Jurídica. La coincidencia con Giner supuso el inicio de una profunda amistad entre los dos pensadores; pero también fue un acontecimiento decisivo en la vida del salmantino, pues las enseñanzas de su maestro le permitieron comenzar a formular el engranaje de su pensamiento penal. Dorado conoció la filosofía krausista, su espíritu pedagógico y su teoría del castigo (el correccionalismo) gracias a este hombre de tipo delgado, barba recortada y tez cetrina que un tiempo después se dedicaría a desarrollar su labor docente llevando a varios escolares por los montes de España, pues supo entender mejor que nadie que el lugar idóneo para enseñar es la sombra de un árbol.

Dorado Montero abandonó Madrid con una mirada krausista y llegó a Bolonia para realizar una estancia posdoctoral que le permitiría hacer un

1. Para más información sobre esta cuestión puede consultarse: ALBARES ALBARES, R., *Aproximación al krausismo en la Universidad de Salamanca en la segunda mitad del s. XIX*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1991, p. 599; LIMA TORRADO, J., *La Filosofía Jurídica de Pedro Dorado Montero*, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense, 1977, pp. 10 y ss. y SÁNCHEZ-GRANJEL SANTANDER, G., *Pedro Dorado Montero, un penalista salmantino*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1990, pp. 9 y ss.

2. BARBERO SANTOS, M., “Pedro Dorado Montero. Aportación a su biografía”, *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 22 (1966), p. 291.

estudio comparado del estado de la ciencia penal y criminológica en Italia y España. Allí permaneció tres años y el escenario con el que se encontró nuestro autor fue totalmente distinto al que conocía, ya que la superación del idealismo había llevado a los italianos por derroteros positivistas. El “romanticismo de la ciencia”<sup>3</sup>, como denominó Abbagnano a esta corriente de pensamiento filosófico, llegó también al estudio del delincuente y así es como surgió la criminología científica, concretamente con la publicación de la primera edición de la obra *L'uomo delinquente* (1876) de Cesare Lombroso, fundador de la Escuela Positiva del derecho penal. Los miembros de esta escuela fueron auténticos espeleólogos de las alcantarillas del cerebro humano. Sus estudios científicos sirvieron para demostrar que la delincuencia no tenía su origen en la libertad humana, como se venía defendiendo hasta ese momento, sino que existía una serie de factores biológicos, físicos, sociales, económicos... que suprimían esa posibilidad de decisión<sup>4</sup>. Los criminólogos positivistas negaron el libre albedrío y esto, extrapolado al pensamiento penal, implicaba que nadie decidía libremente delinquir. Dorado, que había abandonado España con una interiorización del pensamiento krausista, se dejó arrastrar desde su llegada a Italia por el auge del positivismo y fue a partir de este momento cuando dedicó todos sus esfuerzos a fusionar ambas filosofías y consiguió que sus escritos se caracterizaran por la cohabitación de idealismo y positivismo.

Al concluir su estancia en Bolonia regresó a Salamanca, donde ganó por concurso una plaza de profesor auxiliar en la Facultad de Derecho de la que tomó posesión el 25 de julio de 1887. Desempeñó este cargo durante cinco cursos, mientras prestaba colaboración docente como profesor interino en las cátedras de Derecho Penal y Derecho Procesal. La precaria situación en la que se encontraban los profesores auxiliares hizo que Dorado Montero se viera obligado a prepararse una oposición a distintas cátedras y fue el 27 de junio de 1892 cuando superó el examen que le convirtió en catedrático de Derecho Político y Administrativo de la Universidad de Granada. No obstante, este

3. ABBAGNANO, N., *Historia de la Filosofía*, Tomo II, Barcelona, Montaner y Simón, 1964, p. 117.

4. LOMBROSO, C., *L'uomo delinquente in rapporto all'antropologia, alla giurisprudenza ed alle discipline carcerarie*, Volume Primo, Quinta Edizione, Torino, Fratelli Bocca Editore, 1889, pp. 209-336; LOMBROSO, C., *Medicina Legal*, Tomo I, Madrid, La España Moderna, s.a. [1900], pp. 119 y ss.; FERRI, E., *Sociología Criminal*, Tomo I, Madrid, Centro Editorial de Góngora, s. a. [1884], pp. 140 y ss.; GAROFALO, R., *La criminología: estudio sobre el delito y sobre la teoría de la represión*, Madrid, La España Moderna, s. a. [1893], pp. 162 y ss. y DORADO MONTERO, P., *La antropología criminal en Italia*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1889, p. 64.

nuevo trabajo, que traía consigo una estabilidad económica y laboral, situaba a Dorado muy lejos de la sierra bejarana que lo vio crecer, y la nostalgia que sentía por estar separado de su campo y de su montaña hizo que el profesor intentara por todos los medios volver a Salamanca. La ocasión de regresar vino de la mano de Jerónimo Vida Vilches, titular de la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, que estaba dispuesto a intercambiar su cátedra con Dorado Montero. La colaboración de este último como profesor interino en la cátedra de Derecho Penal y Derecho Procesal, unida a la investigación criminológica realizada en Italia, permitió que la permuta de dos cátedras de materias tan diferentes pudiera ser llevada a cabo y en el curso 1892-1893 Dorado Montero se convirtió en el catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, puesto que ocupó hasta su fallecimiento en 1919 víctima del cáncer que padecía<sup>5</sup>.

No fue hasta el curso 1896-1897 cuando al penalista salmantino le tocó vivir el momento más duro de su vida como docente. Varios de sus alumnos dirigieron un escrito al obispo de la ciudad (el Padre Cámara) quejándose de las “heréticas” explicaciones del profesor. La acusación de herejía la fundamentaban en que los postulados defendidos por Dorado en sus clases eran positivistas y materialistas, y en consecuencia, entraban en contradicción con la doctrina católica. Se trataba de señalar que el docente negaba el libre albedrío humano, al considerar que el delito no era un acto libre cometido por algunos individuos, sino que tenía un origen multicausal. Ante tal situación, los estudiantes no querían asistir a sus clases y con el escrito de denuncia pretendían que el prelado de la diócesis se posicionara al respecto. La respuesta del Padre Cámara fue mucho más dura de lo previsto; pues no se limitó a recomendar que no se asistiera a las clases de Dorado Montero, sino que consideró ilícita la asistencia a las mismas por parte de los católicos. El enfrentamiento mantenido entre Dorado Montero, sus alumnos y el obispo hizo que la prensa de la ciudad se posicionara sobre esta cuestión, que tenía como fondo del debate el conflicto entre los artículos 11 y 13 de la Constitución de 1876. El primero de estos artículos señalaba que la Religión Católica era la religión oficial del Estado español y el segundo reconocía el derecho a la libertad de cátedra<sup>6</sup>. La prensa se dividió entre la que apoyaba al profesor

5. LIMA TORRADO, J., *La Filosofía Jurídica de Pedro Dorado Montero*, *op. cit.*, pp. 30-38 y SÁNCHEZ-GRANJEL SANTANDER, G., *Pedro Dorado Montero, un penalista salmantino*, *op. cit.*, p. 22.

6. El artículo 11 establecía: “La Religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras

y, por tanto, defendía la libertad de cátedra y la que apoyaba al obispo y a los alumnos, dándole prioridad a la religión oficial del Estado.

El obispo, que consideraba inadmisibles las explicaciones positivistas, presionó al Rector Mamés Esperabé Lozano para que permitiera a los alumnos no asistir a las clases, y que sus notas y becas no se vieran perjudicadas por ello, así como que Dorado fuera sustituido por un profesor que con criterio católico explicara Derecho Penal. Mamés Esperabé le garantizó lo primero, pero no lo último: no habría un nuevo profesor de Derecho Penal. Por tanto, Dorado Montero se mantuvo como catedrático de la disciplina; pero, aprovechando un momento en que no se encontraba bien debido a las dolencias que padecía y por ello no pudo acudir a la facultad, el Decano de Derecho Teodoro Peña lo suspendió de sus funciones, aunque unos días después, y a pesar de que la polémica había trascendido a la prensa madrileña, el Rector incorporó a Dorado a su puesto de trabajo. La libertad de cátedra había triunfado<sup>7</sup>.

Durante los años que trabajó Dorado Montero en la Universidad de Salamanca no dejó de publicar artículos y monografías, y de asistir a numerosos congresos nacionales e internacionales. Su trayectoria investigadora deja constancia de que nuestro penalista representó la capacidad de seguir adelante a pesar del dolor y de las dificultades con las que tuvo que enfrentarse desde los cuatro años, pues encontró en el bastón del conocimiento el objeto en el que apoyarse para seguir avanzando por los distintos derroteros de la vida.

## 2. DE LA CUESTIÓN SOCIAL Y DEL PROBLEMA OBRERO

La personalidad de Dorado Montero resulta de una complejidad extraordinaria; pero, si hubiera que aludir al rasgo que más la caracterizaba, éste sería su humanidad. La sensibilidad que demostró hacia los más desfavorecidos de la sociedad resulta cuanto menos insólita en un catedrático de universidad.

---

ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la Religión del Estado”. Mientras que el artículo 13 disponía: “Todo español tiene derecho: (...) De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa”.

7. HERNÁNDEZ MONTES, B; BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I., *Enfrentamiento del Padre Cámara con Dorado Montero*, Salamanca, Publicaciones de la Diputación Provincial de Salamanca, 1984 y LIMA TORRADO, J., “El derecho a la libertad de cátedra en la España del siglo XIX: La tercera cuestión universitaria en Derechos y Libertades”, *Revista del Instituto Bartolomé de Las Casas*, (Madrid), Universidad Carlos III, nº 11, Enero-Diciembre (2002), pp. 431 y ss.

Su empatía se manifestaba en la capacidad de reconocerse en los desamparados y esta actitud no se presenciaba en sus compañeros de trabajo, debido posiblemente a que éstos no compartían con el penalista sus orígenes humildes, ya que la mayoría del profesorado universitario de aquellos tiempos procedía de familias acomodadas de la burguesía. La llegada de Dorado a las aulas de la universidad salmantina supuso una auténtica revolución, un contraste que resultaba difícilmente asimilable en una ciudad tan conservadora como era la Salamanca decimonónica. De este hecho dejó constancia el ya citado enfrentamiento que mantuvo el penalista con el obispo Tomás Cámara.

A pesar de que durante su juventud Dorado Montero había simpatizado con el integrismo católico (por influencia del profesor de Derecho Político Enrique Gil Robles, miembro del Partido Integrista) su etapa ultramontana no se prolongó demasiado en el tiempo y su pensamiento político se desarrolló en un sentido opuesto. Tanto fue así que en 1895 concurrió a unas elecciones municipales por el Partido Republicano de Salamanca en las que salió elegido concejal<sup>8</sup>. En lo que a esto respecta, un detalle que sirve para evidenciar la sensibilidad del penalista lo encontramos en la primera medida que propuso para la ciudad, una vez ocupado su cargo de concejal. Por contextualizar, nos encontramos en el año en el que en Salamanca se estaba instalando la luz eléctrica en las calles y en la ciudad vivía, en la peor de las condiciones, un gran número de madres solteras que no podían volver a sus casas porque eran rechazadas, una situación que las convertía en blancos fáciles para terminar convertidas en delinquentes o en prostitutas. Por ese motivo, Dorado propuso en el Ayuntamiento que se recreara la casa de recogidas de un arcediano con el fin de proporcionarles a estas mujeres un lugar donde vivir y evitar así la estigmatización y el desarraigo al que eran sometidas. Esta propuesta, como el lector puede imaginar, no triunfó e hizo que Dorado fuera sacudido por la desilusión.

La preocupación de Dorado Montero por la miseria y la precariedad que llevaban a sus espaldas millones de seres humanos no sólo se manifestó en una activismo que iba desde sus propuestas para mejorar la situación de las madres solteras hasta sus encuentros con los miembros de la Federación Ferroviaria Salmantina, a los que visitaba cuando terminaba de impartir sus clases; sino que también intentó difundir su pensamiento político en diversos artículos publicados generalmente en prensa anarquista y socialista, y en su monografía *Del problema obrero*.

8. De acuerdo con Lima Torrado, Dorado no se habría presentado voluntariamente a estas elecciones, sino que habrían presentado su candidatura sin el consentimiento del catedrático. LIMA TORRADO, J., *La Filosofía Jurídica de Pedro Dorado Montero*, op. cit., pp. 83-85.

*Del problema obrero* es una obra que se editó en 1901 y con ella el autor perseguía la realización de un análisis del problema obrero al que definió como una manifestación determinada y parcial del problema social o de la famosa cuestión social. Para ser más precisos, la diferencia entre cuestión social y problema obrero se encontraba en que los problemas sociales no eran típicos de un determinado contexto histórico, sino que eran comunes a todas las épocas de la historia; mientras que el problema obrero surgía con la llegada del capitalismo.

En esta obra se aprecia una perspectiva marxista ortodoxa, principalmente cuando aludió al origen del problema obrero, puesto que señaló que éste se encontraba en los cambios habidos en los modos de producción. El pensador salmantino no limitó este problema únicamente a los trabajadores de las ciudades; sino a todo el proletariado, con independencia de su lugar de trabajo (ciudad o campo) y del tipo de trabajo efectuado (manual o intelectual). En definitiva, se trataba de un problema que afectaba a toda la clase obrera, sin distinciones. Utilizando otras palabras, cualquier obrero, por el mero hecho de poner en venta su fuerza de trabajo, estaba afectado por este problema<sup>9</sup>. En este sentido, Dorado introdujo un matiz importante al considerar a los jornaleros personas afectadas por esta cuestión; ya que la mayoría de las referencias que se habían realizado a este respecto estaban enfocadas únicamente al trabajador urbano, aquél que trabajaba en la industria manufacturera. Asimismo, el contacto que mantuvo el penalista con el campo salmantino le hizo preocuparse por la cuestión agraria y por ello dedicó varios artículos a la situación de los trabajadores del campo.

Todas las investigaciones que Dorado Montero realizó sobre el problema obrero tenían como objetivo resolver este problema, un problema al que no dudó en calificar como el problema de los problemas.

El problema obrero estaba construido sobre una ficción o sobre lo que podríamos denominar el mito de la libre elección. Esto es, se intentaba hacer

9. “Es verdad que de día en día se va hablado con más insistencia de un “proletariado de levita o intelectual” que corre suerte paralela, y a veces peor (por la depresión del valor de las profesiones liberales y el exceso de aspirantes a ellas), a la del proletariado de blusa; es verdad asimismo que de cuando en cuando aparecen aquí y allá amagos de organización societaria de los obreros campesinos que parecen dar a entender que el problema obrero se ha corrido de la ciudad al campo (fasci de Sicilia, movimientos agrario-sociales en Andalucía); pero ni en la esfera del trabajo intelectual ni en la del agrícola hay aún un verdadero problema obrero, apremiante, que obligue a las clases ricas y directoras a fijarse en él, mejor dicho, a no pensar en otra cosa más que en él, como ocurre con el problema obrero de los trabajadores urbanos”. DORADO MONTERO, P., *Del problema obrero*, Salamanca, Imprenta y Librería de F. Núñez, 1901, pp. 23-24.

creer que el obrero que vivía en la más absoluta pobreza aceptaba libremente las condiciones impuestas por el patrono en un contrato laboral, condiciones que eran únicamente beneficiosas para el que tenía el poder de imponérselas a los demás. El proletario y el pobre, no pudiendo rechazar la única vía que tenía para garantizar su sustento, aceptaban las condiciones que se les ofrecían. Esta circunstancia hizo que Dorado se posicionara como un firme partidario del sindicalismo, hasta el punto de llegar a defender la sindicalización obligatoria para todos los trabajadores: sindicarse le daba poder de negociación a la clase obrera. El marxismo ortodoxo se manifiesta en la consideración del autor de que el problema obrero no era otra cosa que el enfrentamiento de clases, el enfrentamiento que surgía entre obreros y patronos por las condiciones en las que se debería prestar el trabajo<sup>10</sup>.

En relación con lo anterior, otra de las causas que acentuaban el problema era la protección jurídica de la propiedad privada. La legalización de la propiedad privada llevaba a aquéllos que carecían de ella a verse privados de la mayoría de los bienes y derechos, quedándoles reservadas únicamente las obligaciones. También se aprecia en los escritos de nuestro autor su cuestionamiento de la licitud del derecho de propiedad, por la forma en que esa propiedad había sido conseguida.

En conclusión, terminar con el problema obrero era la aspiración política de Dorado Montero y ésta pasaba necesariamente porque se produjera la desaparición del antagonismo de clases, lo que implicaba que los medios de producción estuvieran en manos de toda la ciudadanía. Para que esto fuera viable, sería necesaria al menos una colectivización de los medios de producción, lo que equivale a decir que la riqueza pasaría a ser propiedad colectiva, aunque esto no podría llevarse a cabo por medio de una revolución violenta. El rechazo de la violencia como vía para conseguir la transformación social es un rasgo krausista; pero especialmente defendido por quien fuera su profesor de Filosofía del Derecho durante sus estudios de doctorado: Giner de los Ríos. La vía que encontró el penalista para alcanzar sus propósitos implicaba ensalzar la instrucción y la vida pedagógica, realizar una reforma ética y moral del individuo, estudiar e imitar algunas iniciativas llevadas a cabo en otros

10. “Pensar que se hallan en condiciones iguales para contratar, como dos partes de verdad independientes, el archimillonario que compra la mano de obra sin más obligación que entregar en cambio la merced prometida, y el pobre obrero que no dispone de más capital ni más fuente de riqueza que sus brazos, y que compromete toda su persona poniéndose al servicio del patrono, quien tiene derecho a mandarle como le plazca, no parece cosa conforme con las enseñanzas de la realidad. Lo mismo que en tantas otras cosas, la libertad y la igualdad son aquí ilusorias para el que carece de medios de fortuna; lo que en su lugar impera es la llamada vulgarmente “ley del embudo””. *Ibidem*, p. 38.

países con el objetivo de terminar con el problema obrero, imponer el asociacionismo obrero, socializar la propiedad y cambiar el régimen de trabajo. Por consiguiente, las propuestas que realizó para solventar el problema obrero se caracterizaron por un cierto reformismo que las alejaba de la pureza del marxismo ortodoxo que utilizó para realizar el análisis de dicho problema. La convivencia de ideas socialistas, no siempre ortodoxas, con postulados krausistas consiguió dotar de cierta complejidad a esta propuesta de resolución<sup>11</sup>.

### 3. LA EDUCACIÓN EN EL PENSAMIENTO DORADIANO

Dorado fue uno de esos intelectuales que hizo tambalear los pilares del conformismo. No gustándole el vigente estado de las cosas, emprendió un viaje hacia un futuro de cielos claros y horizontes despejados. La búsqueda de un porvenir más amable lo llevó a reparar en la necesidad formar una ciudadanía crítica, una ciudadanía capaz de decidir en qué tipo de sociedad quería vivir. En este sentido, la educación se presentaba como la herramienta más poderosa para conseguirlo y de esto fue plenamente consciente a raíz de su asistencia a las clases de Giner de los Ríos, en las que se contagió del espíritu educativo que inspiró, un tiempo después, a la prestigiosa Institución Libre de Enseñanza.

Las ideas pedagógicas y educativas de Giner son una constante en la obra de Dorado Montero, fundamentalmente en su teoría penal; sin embargo, como era común en nuestro autor, sus aspiraciones no se limitaban al folio escrito, sino que, al ser un hombre de acción, éstas fueron llevadas a la práctica y convertidas en parte de su realidad. Por tanto, fue Dorado Montero un profesor distinto no sólo en sus planteamientos, sino también en el ejercicio de su docencia, un hombre crítico con el sistema educativo imperante en la universidad española, una universidad que intentaba resistir al borde de los inciertos principios del s. XX.

Centrándonos en el plano teórico, podríamos señalar que fue en su artículo “Fundamentos racionales de la libertad de enseñanza” donde el penalista reflejó su visión de la educación, una visión que, como él mismo señaló, estaba totalmente conformada por los principios pedagógicos de los krausoinstitucionistas. En esta publicación defendió la libertad de enseñanza, libertad que ejerció y que, como sabemos, le pudo llevar a perder su condición

11. *Ibidem*, pp. 29 y ss. Para un análisis detallado de esta cuestión puede consultarse BLANCO RODRÍGUEZ, J. A., *El pensamiento sociopolítico de Dorado Montero*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1982.

de catedrático, de ahí que el filósofo del derecho Lima Torrado se refiera al enfrentamiento mantenido entre Cámara y Dorado como la “tercera cuestión universitaria”<sup>12</sup>. A pesar de todo, Dorado siempre defendió la libertad de enseñanza porque para él era algo absolutamente necesario. Esto explicaría su rechazo a la centralización administrativa que, como afirma Hernández Díaz, caracterizaba al sistema escolar de la España de la Restauración<sup>13</sup>. Asimismo, Dorado también fue especialmente crítico con la influencia que tenía la Iglesia en el sistema educativo, puesto que por medio de una falsa libertad de enseñanza se abría paso el sectarismo religioso.

Dorado aludió a un modelo educativo que tenía como base la tolerancia y que, en lo relativo a la educación superior, comenzaba con mostrarle al alumnado las distintas doctrinas y perspectivas en torno a una cuestión concreta, con independencia de cualquier tipo de preferencia o gusto personal por alguna de ellas. Entendió la enseñanza como el planteamiento de distintos puntos de vista que se acompañarían de una formación crítica con el objetivo de que el estudiante pudiera decidir libremente su posición, su ideología o su forma de acercarse al conocimiento. Para ello, Dorado no sólo reforzó la figura del docente, al que le otorgaba un papel fundamental, pues a él le correspondía la difícil tarea de instruir, sino que también lo hizo con la del alumno. El alumno era el centro sobre el que se debía trabajar, dotándole de los recursos necesarios para poder decidir, expresarse y elegir. En consecuencia, no se consideraba al educando, como ocurría comúnmente, parte del mobiliario del aula; sino que era un agente que adoptaba un papel activo, tenía voz, una voz que debía alzar para manifestar su punto de vista. Dorado estaba convencido de que, por múltiples que fueran las aristas del pensamiento de las mentes privilegiadas, siempre habría miradas, incluso entre las personas que se acercaban por primera vez al estudio de una materia, capaces de percibir detalles nunca vistos por los más relevantes teóricos de esa rama del pensamiento. Esto sería como decir que toda mirada importa porque es una visión más que añadir al amplio mundo de conocimiento. Además, en lo que a la educación en términos generales se refiere, apoyó la educación integral; criticó la masificación de las aulas; pidió la ampliación del curso escolar; y aludió a la necesidad de introducir el juego, las manualidades, la ética y la enseñanza de valores en las escuelas. En conclusión, las propuestas de Dorado

12. LIMA TORRADO, J., “El derecho a la libertad de cátedra en la España del siglo XIX: La tercera cuestión universitaria en Derechos y Libertades”, *Revista del Instituto Bartolomé de Las Casas*, Universidad Carlos III, Madrid, nº 11, enero-diciembre (2002).

13. HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M., “Pedro Dorado Montero y la educación”, *Historia de la educación: Revista Interuniversitaria*, nº 2 (1983).

fueron las mismas que las de los krauso-institucionistas, unas propuestas que en ese momento podían incluirse en la más avanzada y moderna pedagogía. Desgraciadamente, hoy en día la calificación sería la misma<sup>14</sup>.

El interés de Dorado por el modelo pedagógico de la Institución no se limitó a su relación con Giner, pues en su correspondencia privada se encuentran seis misivas y una tarjeta personal que le envió la insigne pedagoga portuguesa Alice Pestana<sup>15</sup>, con la que mantuvo una estrecha relación de amistad. Esta pensadora perteneció a la Institución Libre de Enseñanza y era afín al legado correccional de Dorado Montero y Concepción Arenal. Las influencias entre ambos, por tanto, fueron mutuas. En esos momentos la sensibilización sobre el menor delincuente ya estaba muy extendida, y empezaron a surgir los tribunales tutelares de menores y las asociaciones de amigos del niño preso. Pestana participó activamente en estos movimientos a favor de los menores delincuentes y escribió una pequeña obra titulada *Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores*<sup>16</sup> en la que defendió, al igual que Dorado, el abolicionismo punitivo y apostó por la pedagogía correccional. Asimismo, fue impulsora y secretaria del Protectorado del Niño Delincuente<sup>17</sup>.

En lo que respecta a Dorado como profesor, hay que señalar que sus críticas al sistema educativo imperante en la España de la época se endurecen en lo que a la enseñanza del Derecho se refiere, una enseñanza encaminada a la formación de leguleyos, de auténticos aprendices de leyes dotados de gran capacidad memorística. Sin embargo, ¿realmente era esto lo que necesitaban nuestras sociedades? Creía que no, pues un mero repetidor de lo que ya estaba dispuesto en una codificación no tenía ningún sentido y no parecía aportar nada útil. El método de enseñanza del Derecho Penal seguido en sus clases consistía en invitar a sus alumnos a reflexionar y a cuestionarse las distintas

14. DORADO MONTERO, P., “Fundamentos racionales de la libertad de enseñanza”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Tomo XIV, nº 312 (1890); DORADO MONTERO, P., “Fundamentos racionales de la libertad de enseñanza”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Tomo XIV, nº 313 (1890) y DORADO MONTERO, P., “Fundamentos racionales de la libertad de enseñanza”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Tomo XIV, nº 314 (1890).

15. <https://gredos.usal.es/jspui/simple-search?query=alice+pestanda> (última revisión 17/03/2018).

16. PESTANA, A., *Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores*, Imprenta del Asilo de Huérfanos, Madrid, 1917.

17. Para más información sobre el legado de Alice Pestana puede consultarse HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M., “Alice Pestana, educadora portuguesa republicana en la Institución Libre de Enseñanza”, *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, Nº 31 (2012).

explicaciones. El objetivo que perseguía con ello era formar personas capaces de pensar y no de repetir porque consideraba que la única manera de lograr cambios sociales era formando ciudadanos críticos, una tarea que empezaba en las aulas. El sistema de gestación de leguleyos que imperaba en las facultades de Derecho se regía por el castigo, por “la letra con sangre entra”, algo que no parecía tener una trascendencia positiva en la sociedad. La única contradicción que hemos encontrado entre la teoría de Dorado y su forma de actuar reside en sus críticas al examen como método de evaluación, pues consideraba que era el causante de dolencias nerviosas y somáticas en el examinador y en el examinado. A pesar de ello, utilizó este método para calificar la asignatura y fue un profesor especialmente duro, sobre todo con los alumnos libres. Tanto fue así, que su alto nivel de exigencia era comentado en las hospederías y pasaba a formar parte de los temas de conversación de los antiguos estudiantes, que no dudaban en señalar la gran dificultad de los exámenes del profesor de Derecho Penal. Todo apunta a que ésta fue la causa de que el número de alumnos matriculados en esta asignatura disminuyera considerablemente con el inicio de cada nuevo curso académico<sup>18</sup>.

#### 4. EL CORRECCIONALISMO: LA PEDAGOGÍA PENAL DEL PORVENIR

El afán pedagógico de Dorado Montero está presente en la aportación por la que ha sido reconocido internacionalmente: la construcción de una teoría del castigo.

La historia del derecho penal es una historia de crueldad, crueldad que alcanzó su máxima expresión durante el Antiguo Régimen con una penología represiva enfocada a la intimidación y al castigo. En esta época destacaban fundamentalmente las penas corporales, como la pena capital (por decapitación o degollamiento, por ahorcamiento, por empozamiento...) o las penas aflictivas (azotes, mutilaciones...). Se trataba, en definitiva, de un derecho penal construido sobre el sufrimiento extremo y el dolor. La llegada del Iluminismo trajo consigo los alegatos humanizadores de Cesare Beccaria y con ellos el inicio de la dulcificación de las penas y la introducción de las garantías. La mayor parte de la doctrina coincide en señalar que éste sería el cambio más importante que ha sufrido el derecho penal, pues se había pasado de un derecho penal inhumano a otro nuevo que mostraba un rostro más amable.

18. SÁNCHEZ-GRANJEL SANTANDER, G., *Pedro Dorado Montero, un penalista salmantino*, op. cit., p. 22 y ANTÓN ONECA, J., “Apostillas a un libro de Dorado Montero”, *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 26 (1971), p. 1671.

Cuando Dorado se acercó al krausismo lo hizo también a su filosofía penal, que fue esbozada muy sutilmente por Krause y desarrollada en su totalidad por uno de sus más aventajados discípulos: el jurista alemán Röder. La Escuela Correccionalista surgió cuando la Escuela Clásica de Beccaria y Carrara agonizaba y la Escuela Positiva de Lombroso comenzaba a despuntar. Los correccionalistas, aún sin disponer de los avances que el positivismo le había brindado al campo de la criminología, ya fueron conscientes de la influencia del medio social en el delincuente y consideraban que las circunstancias en las que vivía un gran número de seres humanos eran las que los empujaban a la comisión del delito. Nos estamos refiriendo a la pobreza, a la marginalidad, a la exclusión social, al hambre, a la falta de una educación familiar, a la carencia de instrucción y al alcoholismo, entre otras muchas. Vistas así las cosas, fundamentar la imposición de una pena se convertía en un auténtico reto intelectual. Por ello, los correccionalistas fueron abolicionistas punitivos. No defendieron una pena tal y como se venía estableciendo en los anteriores sistemas de pena-castigo; sino que apostaron por la corrección o rehabilitación del reo, que era el derecho y a la vez la obligación que tenía el delincuente a ser sometido a una segunda educación, pues la primera había fallado. La pena era sustituida por un tratamiento que buscaba curar el alma del condenado, enderezar su torcida voluntad<sup>19</sup>.

Dorado Montero asimiló del correccionalismo la finalidad de la pena o lo que los penalistas han denominado “prevención especial positiva”. Creía nuestro pensador que no tenía sentido un derecho penal de mano dura, como el que imperaba en el Antiguo Régimen, pero tampoco un sistema de pena-castigo dulcificado como el que proponían los penalistas clásicos. Sin restarle mérito, el autor consideró que éste no podía ser el gran avance del derecho penal; pues, aunque la dureza de las penas se hubiera difuminado, la finalidad que se perseguía con su imposición era la misma que la que imperaba en los más atroces escenarios de la Edad Media. Lo verdaderamente novedoso, el auténtico cambio de enfoque, lo encontró en la propuesta penal del krausismo que consistía, como hemos señalado, en la sustitución de la pena como mal por una pena como bien o tratamiento correccional<sup>20</sup>.

No obstante, Dorado creía que los correccionalistas habían cometido un grave error, un error que había llevado a que su escuela, a pesar de su carácter

19. RÖDER, C. D. A., *Las doctrinas fundamentales reinantes sobre el delito y la pena en sus interiores contradicciones. Ensayo crítico preparatorio para la renovación del Derecho Penal*, Librería de Victoriano Suarez, Madrid, 1876, pp. 235 y ss.

20. DORADO MONTERO, P., *El derecho protector de los criminales*, Tomo I, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1916, p. 183.

rupturista y sus aportaciones innovadoras y necesarias para la constitución de la nueva ciencia penal, pasara, en cierto sentido, desapercibida. Este error se encontraba en la forma en la que estos teóricos habían transmitido su mensaje: era demasiado abstracto. No se entendía qué es lo que pretendían hacer cuando realizaban afirmaciones como curar el alma del delincuente o enderezar su voluntad. Su propuesta no era clara y eso dificultó su comprensión y también su éxito<sup>21</sup>.

En la Italia del positivismo encontró Dorado las herramientas que necesitaba para completar su propuesta penológica y así otorgarle a su teoría un carácter criminológico que la enraizara a la tierra sin quedarse suspendida en los cielos de la abstracción. Los estudios criminológicos realizados por la tríada positivista (Lombroso, Ferri y Garofalo), así como otros efectuados por los innumerables seguidores y miembros de esta escuela, permitieron demostrar el origen del delito, los gérmenes de la criminalidad. Lejos de utilizar estas investigaciones, como hacían los positivistas, para justificar la determinación en la comisión de un delito, Dorado las puso al servicio de la prevención. Esto significa que construyó una penología con una finalidad correccional (krausismo), pero utilizando los avances de la criminología científica para poder hacerla efectiva (positivismo)<sup>22</sup>.

La propuesta de Dorado Montero fue doblemente prevencionista; esto implica que no se conformaba con evitar la reincidencia (por medio de la prevención especial positiva o rehabilitación del delincuente), sino que también aspiraba a evitar la delincuencia, es decir, la comisión del primer delito.

Por los diversos estudios de sociología criminal realizados por Ferri se conocían cuáles eran las causas que influían en la criminalidad (tipo de clima, temperatura, pobreza, religión, educación...) y, si los mismos estudios se realizaran en España, se tendría una idea aproximada de las raíces de la delincuencia española y a partir de ella se podrían interponer medidas de prevención primaria con el objetivo de reducir los factores de riesgo y consecuentemente la tasa de criminalidad.

En lo que respecta al tratamiento penal del delincuente, Dorado apostó por la individualización. Lo que supondría que ante dos delitos aparentemente iguales, la respuesta correccional no sería la misma, pues las causas que llevaron a los individuos a cometerlos nunca son idénticas. La figura defendida por el autor del juez penal equivaldría a una especie de médico social que estudiaba la vida del delincuente y a partir de sus circunstancias

21. *Ibidem*, p. 328.

22. *Ibidem*, p. 178 y DORADO MONTERO, P., *Los peritos médicos y la justicia criminal*, Madrid, Hijos de Reus, 1905, p. 137.

personales realizaba un diagnóstico aproximado e imponía un tratamiento que se iría modificando o no en función de los resultados obtenidos. El delincuente quedaría en libertad cuando estuviera corregido y en esa corrección la pedagogía tenía un papel fundamental. Asimismo incorporó a su teoría las propuestas penitenciarias que apostaban por la mejora del presidio y que aludían a la necesidad de que éste fuera un lugar luminoso, higiénico, aireado y amplio. La parte más cuestionada de su teoría o la más difícilmente asimilable por los penalistas contemporáneos es la defensa de las sentencias indeterminadas o, lo que es lo mismo, de no fijar las penas de antemano, por lo que la duración del periodo de reclusión dependería del tiempo que tardara en corregirse el individuo.

En definitiva, para Dorado el derecho penal tenía que mirar hacia el futuro (reincidencia) y no hacia el pasado (el delito cometido). De ahí que creyera que cualquier pena retributiva no tenía sentido; pues, si asumimos que en la mayor parte de los delitos influye la mala suerte, lo mínimo que podría hacer una sociedad por aquéllos que se habían desviado del camino correcto sería tratar de reconducirlos de la forma menos gravosa que existe: corrigiéndolos. Un individuo corregido es un sujeto no temido, una persona capaz de relacionarse y de convivir pacíficamente con sus conciudadanos y esto beneficia a la sociedad, al delincuente y al Estado. La rehabilitación era para el autor un fin necesario y exigido por la justicia social.

Dorado Montero, tal vez por su contexto, tuvo mucha fe en el progreso científico y consideraba que la corrección de los reclusos dependería del mismo: cuanto más avanzara la ciencia, mayores garantías nos ofrecería la corrección.

Su apuesta fue clara: el derecho penal retribucionista, incapacitador y enmohecido tenía que ser sustituido por este nuevo sistema penal rehabilitador. Para ello se necesitaba el apoyo de las masas; pues Dorado fue plenamente consciente de que toda medida que se quisiera hacer perdurar en el tiempo no podría imponerse, sino que tendría que ser aprobada con el apoyo de una mayoría convencida. En este sentido, era necesario dirigirse a la ciudadanía y mostrarle que el país sería un lugar mejor si se abandonaba la crueldad y la causación de dolor a determinados seres humanos, incluso aunque esos seres humanos fueran, como muchos decían, los peores de nosotros.

Por esta razón nuestro penalista se convirtió en un divulgador de su propia teoría y encontró en la prensa obrera el mejor vehículo para hacer llegar sus postulados a aquéllos que de otra forma jamás hubieran tenido acceso a ellos. Utilizó un lenguaje claro y sencillo, llenó sus textos de ejemplos y refranes e hizo accesible, por primera vez a todo el mundo, una filosofía del derecho penal. Este interés se debió a que supo ver que los catedráticos,

los sabios, los intelectuales no eran personas capaces de cambiar las cosas, constituían un sector muy reducido de la población. El poder de cualquier transformación social lo tenían los obreros, ellos eran muchos y unidos, muy fuertes. Por eso la obra de Dorado no fue una obra dirigida exclusivamente a eruditos, sino a todo ser humano con independencia de su clase o condición, pues el objetivo que perseguía con su producción científica era modificar la realidad social y construir un mundo mejor para la gente. Todo esto impidió que sus escritos sirvieran exclusivamente, como tantos otros, para el uso y disfrute intelectual de los miembros de la Academia.

Finalmente, señalar que la convivencia de ideas krausistas y positivistas en la misma penología convirtió su propuesta en una de las más innovadoras y originales del momento. Tanto fue así que la actual ciencia penal española no puede entenderse sin el legado de este sencillo hombre de Navacarros que, desde su cátedra en la Universidad de Salamanca, intentó demostrar que un derecho penal humano era posible<sup>23</sup>.

## 5. A MODO DE REFLEXIÓN

Trazados superficialmente los rasgos del pensamiento del autor, así como su forma de entender el mundo, dejamos constancia del legado heterodoxo del profesor de Derecho Penal. Quienes lo conocieron decían de él que era un hombre bueno, además de un hombre íntegro que dirigió su mirada al pobre porque el pobre no era un desconocido, pobre era parte de la población de Salamanca, era su familia, eran los amigos que tenía en su aldea, eran los trabajadores de los ferrocarriles, de la industria y los del campo castellano, eran las almas que habitaban las prisiones y era, también, en cierto sentido él mismo porque cuando se conoce la miseria y ésta te invade el cuerpo no es posible deshacerte de ella, al menos, no del todo.

Sus orígenes humildes, así como su detenido estudio de la criminalidad lo llevaron a preocuparse por los problemas sociales. Mientras que el antropólogo criminal Cesare Lombroso afirmaba ser capaz de diferenciar, con solo mirarles a la cara, a los asesinos de los ladrones y a ambos de los violadores, Dorado veía en los rostros de los condenados algo muy distinto, veía la miseria y los males

23. La convivencia de las dos filosofías no sólo se aprecia en las citadas obras del autor, sino en otras como DORADO MONTERO, P., *Nuevos derroteros penales*, Barcelona, Imprenta de Henrich y Comp., 1905; DORADO MONTERO, P., *De Criminología y Penología*, Madrid, Viuda de Rodríguez Serra, 1903; DORADO MONTERO, P., *Bases para un nuevo derecho penal*, Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1973 o DORADO MONTERO, P., *Problemas jurídicos contemporáneos*, Madrid, La España Moderna, s. a. [1893].

que aquejaban a la sociedad. Casi ninguno de sus estudios sobre criminalidad se centraba en el derecho positivo y podría decirse que su especialidad fueron los fines y fundamentos de la pena, lo que le permitió combinar sus tres grandes pasiones: la filosofía, la criminología y el derecho penal. Todos los que de alguna forma nos hemos acercado al estudio de esta temática sabemos que responder a las repetidas preguntas de si debe o no debe existir libertad para los enemigos de la libertad, cómo se puede fundamentar la imposición de una pena, y cuántas y cuáles son las finalidades que debemos perseguir con ella implica ir mucho más lejos de lo que la filosofía penal puede abarcar; puesto que estas cuestiones tiene que ver con algo más profundo y supone adoptar un papel ante la vida, decidir qué mundo queremos construir y en qué tipo de sociedad en la que queremos vivir. Por tanto, Dorado no fue un profesor convencional, no fue un intelectual cualquiera, fue una persona que desde su posición de catedrático en una universidad de provincias le puso voz al grito mudo de los desfavorecidos. Esto explica que el día de su entierro su féretro fuera llevado a hombros por estudiantes y obreros, acompañados de las “veinte banderas de las veinte sociedades obreras de resistencia plegadas y enlutadas”<sup>24</sup>. Había muerto un hombre que tuvo amigos a su altura: Unamuno, Azorín, Clarín, Posada, Pablo Iglesias, Giorgio del Vecchio, Giner de los Ríos... y enemigos, como Teodoro Peña, Enrique Gil Robles y Tomás Cámara. Se había ido un pensador brillante, un hombre que, como dijo Unamuno, “trabajó por la redención de los delincuentes, porque sabía entender mejor que nadie a aquellos versículos de “No juzguéis para no ser juzgados, porque con la medida que juzgáis seréis juzgados””<sup>25</sup>.

La Universidad de Salamanca conserva el aula del profesor como reconocimiento a su memoria, un aula que nos muestra la importancia que tuvo su figura en esta universidad. No obstante, en materia penal los tiempos que vivimos son desalentadores y cada vez estamos más lejos de las aspiraciones humanizadoras y correccionales que nos legó el penalista más importante que hubo en España. El viaje que se ha emprendido hacia un derecho penal represivo e inoculizador hace necesario recordar su figura y sobre todo visibilizar su legado filosófico-penal para así poder hacer frente a las deshumanizadas penas que empiezan a filtrarse en nuestra legislación. Pues, al fin y al cabo, si algo nos enseñó Dorado es a luchar, a luchar para dejar el mundo un poco mejor del que hemos encontrado y esto sólo podremos conseguirlo teniendo presente la idea sobre la que le dio forma a todo su pensamiento: la injusticia siempre crea injustos.

24. LIMA TORRADO, J., *La Filosofía Jurídica de Pedro Dorado Montero*, op. cit., p. 91.

25. *Ibidem*, p. 93.